



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, adopto con carácter provisional el siguiente acuerdo sobre la modificación del periodo de liquidación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la recogida de la basura.

El acuerdo estará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante treinta días, los interesados pueden presentar reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo.

"SE MODIFICA EL PERIODO DE LIQUIDACION, SE LIQUIDARÁ LA TASA DE 77,50 € ANUALMENTE".

Cabezamesada, 4 de marzo de 2024.–La Alcaldesa, María Ángeles Herrero Comendador.

N.ºI.-1370